www.csn.es





Página 1 de 4

ACTA DE INSPECCIÓN

D.	, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreo	ditado como inspector,
	TIFICA: Que se personó el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete en ENAS Y RIVERA, SA, Hellín (Albacete).
emplespe conc	isita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en elazamiento referido, destinada a control de procesos (medida de gramaje y sor de láminas de polietileno y polipropileno), cuya autorización vigente fue edida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de stria, Turismo y Comercio, mediante Resolución de 23-12-11.
Supe	nspección fue recibida por D. , Jefe de Producción y ervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad i inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
la in reco públ o jur o do	presentante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de spección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios gidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos icos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física rídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información ocumentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su cter confidencial o restringido.
	as comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información rerida y suministrada, resulta que:
UNC	D. INSTALACIÓN
t r	Tenían 12 cabezales con sendas fuentes: 11 de Kr-85 y una de Am-242, para medida en continuo del gramaje y espesor de láminas de polietileno y polipropileno, instalados en máquinas de proceso, identificados en la tabla del anexo, donde se indica también la situación operativa.
	No se había producido el alta o baja de ningún equipo desde la última nspección.
	Se visitó el equipo marca , con fuente de Am-241, instalado



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

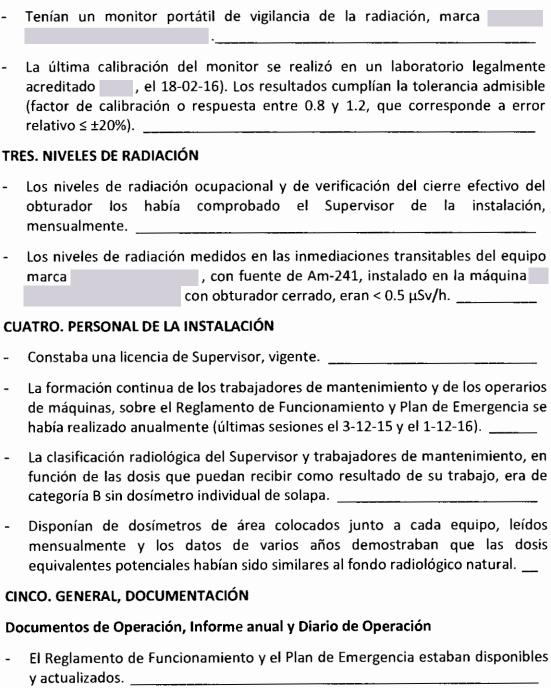




Página 2 de 4

Los accesos al cabezal estaban señalizados según el riesgo de exposición a la radiación y controlados con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. El marcado y etiquetado del equipo eran los reglamentarios. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN





Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/21/IRA-1544/2017



Página 3 de 4

-	Se había recibido en el CSN el informe anual de 2016 dentro de plazo, cuyo contendido sigue las recomendaciones de la GS-5.8 del CSN.
-	Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18.
5eguridad radiológica	
-	El mantenimiento en las proximidades de los equipos se realizaba bajo la dirección del Supervisor y con el obturador cerrado.
~	La verificación de los sistemas de seguridad radiológica (señalización, enclavamientos, parada de emergencia, niveles de radiación ocupacional y de verificación del cierre efectivo del obturador) la había realizado el Supervisor de la instalación mensualmente.
-	Desde la última inspección no constaban intervenciones de asistencia técnica en los equipos. Se manifestó que tenían prevista la retirada de las tres fuentes de los equipos instalados en
-	La hermeticidad de la fuente sellada de Am-241 instalada en la máquina no se realizaba ya que estaba parada desde que se instaló.
-	La hermeticidad de las fuentes selladas de Kr-85 no se puede comprobar durante la operación utilizando frotis porque al ser un gas inerte más pesado que el aire, en caso de fuga no dejaría rastro material que pueda ser detectado con un frotis.
	n el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a once de diciembre de dos mil diecisiete.



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es



CSN/AIN/21/IRA-1544/2017

Página 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



FJo:

Hellin a 20 de Diciembe d/ 2017